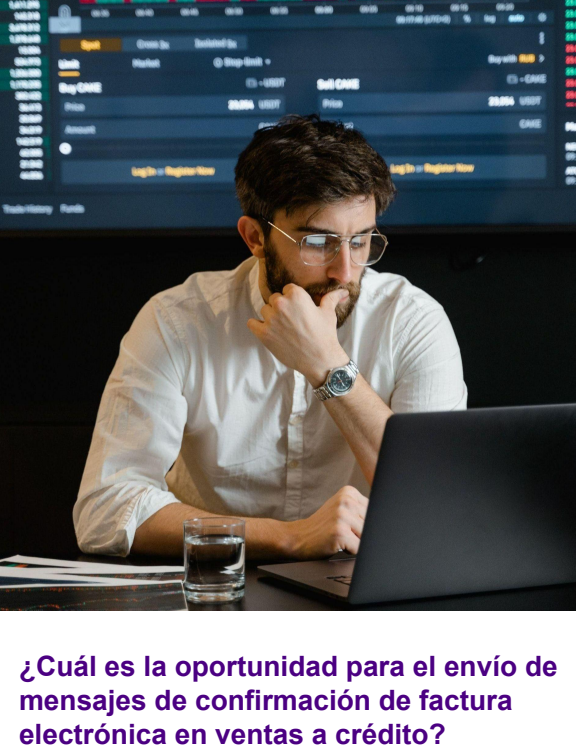


Sección Tributaria



¿Cuál es la oportunidad para el envío de mensajes de confirmación de factura electrónica en ventas a crédito?

El concepto DIAN 908749 reitera que los impuestos descontables deberán presentarse dentro de la oportunidad señalada en el artículo 496 del Estatuto Tributario. En consecuencia, en operaciones de venta de bienes o de prestación de servicios a crédito o con plazo con factura electrónica, es necesaria la remisión de los mensajes de confirmación antes de solicitarse el descuento en la declaración del IVA del respectivo período gravable. [>Leer más](#)



Unión temporal no es sujeto pasivo de impuesto de industria y comercio.

El Consejo de Estado precisó que, para que una forma asociativa sin personalidad jurídica pueda ser considerada sujeto pasivo de determinado impuesto, aquella debe estar específicamente establecida en la ley. Conforme a ello, las uniones temporales no se encuentran expresamente señaladas entre los sujetos contemplados en el artículo 32 de la Ley 14 de 1983, por lo que no se consideran sujetos pasivos del impuesto de industria y comercio. [>Leer más](#)



Sanciones por corrección de información en casos de suplantación y fraude.

En la corrección de declaraciones tributarias, el contribuyente está facultado para solicitar que no se imponga sanción por corrección en los eventos en que demuestre que el envío de la información errónea se ha originado en un fraude o suplantación cometidos por un tercero, según indicó la DIAN. Para ello, el declarante deberá probar que su actuación se realizó en forma diligente y exenta de culpa, mientras que la entrega de información errónea se ha producido en circunstancias imprevisibles e irresistibles. [>Leer más](#)

¿Quiénes son entidades asimiladas a personas naturales y quiénes asimiladas a personas jurídicas para suministro de información tributaria a la DIAN?

Aclarando que para el suministro de información exógena se debe tener en cuenta el contenido de las normas vigentes cada período gravable, la DIAN señaló que es viable acudir a las disposiciones del Estatuto Tributario (E.T.) para la interpretación de las resoluciones en la materia que no ofrezcan una definición de personas asimiladas a las naturales o de las asimiladas a personas jurídicas. Conforme a ello, en relación con el impuesto sobre la renta y complementarios, es válido considerar como asimiladas a personas naturales, las indicadas en los artículos 7 y 11 E.T., mientras que se asimilan a personas jurídicas las relacionadas en los artículos 13, 14, 16 y 17 E.T. [>Leer más](#)



Novedades tributarias en el proyecto de ley del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026.

El Gobierno nacional presentó el proyecto de ley para aprobación del Plan Nacional de Desarrollo, en cuyo texto se destaca la atribución de facultades temporales a la DIAN para suprimir algunas deudas sin respaldo económico en los estados de cuenta con más de cuatro años transcurridos desde el vencimiento de la obligación. Asimismo, se resalta la disposición que ordena al Ministerio de Hacienda y Crédito Público y al Departamento Nacional de Planeación, la elaboración de una propuesta que permita imponer límites al crecimiento del Impuesto Predial Unificado derivado del reajuste del avalúo catastral. [>Leer más](#)



Pagos por gastos de energía y conexión a internet en teletrabajo podrían incluirse en declaración de renta.

De acuerdo con lo conceptuado por la DIAN, los gastos de energía y conexión a internet de los empleados en teletrabajo que sean sufragados por los empleadores se consideran rentas de trabajo en los casos en que produzcan un incremento neto del patrimonio. Por consiguiente, debe analizarse en cada caso particular si se cumplen los requisitos señalados en el artículo 1.2.1.7.1. del Decreto 1625 de 2016, para determinar si tales ingresos deben incluirse en la declaración de renta. [>Leer más](#)



Sección Legal



¿Cuáles son las infracciones sancionadas con mayor recurrencia por la Superintendencia de Sociedades?

La Superintendencia de Sociedades dio a conocer un informe sobre las infracciones cometidas por administradores y revisores fiscales que han sido objeto de sanción por parte de la Delegatura de Supervisión Societaria con mayor frecuencia en 2022. El documento también expone los criterios para la graduación de sanciones implementados de manera recurrente, destacando el daño o peligro generado a los intereses jurídicos tutelados, el grado de prudencia y diligencia con que se hayan atendido los deberes o se hayan aplicado las normas legales pertinentes, así como el cumplimiento de las órdenes impartidas por la autoridad competente y la aceptación expresa de la infracción antes del decreto de pruebas. [>Leer más](#)

¿Qué novedades presenta para las empresas el proyecto de ley del Plan Nacional de Desarrollo?

Con los números 338 en Cámara y 274 en Senado, fue radicado el proyecto de Ley para aprobación del Plan Nacional de Desarrollo. En el texto se plantea la creación de un concepto denominado Unidad de Valor Básico (UVB) diferenciado de los salarios mínimos (SMLMV) y las unidades de valor tributario (UVT). Esto, para el cálculo de cobros, sanciones, multas, tarifas, requisitos financieros para la constitución, la habilitación, la operación o el funcionamiento de empresas públicas y/o privadas; requisitos de capital, patrimonio o ingresos para acceder y/o ser beneficiario de programas del Estado, entre otros valores no tributarios, aduaneros ni cambiarios. [>Leer más](#)



¿En qué momento se extingue la personalidad jurídica de las sociedades mercantiles?

La extinción de la personalidad jurídica de toda sociedad comercial se produce solamente a partir del momento en que se inscribe la cuenta final de liquidación en el registro mercantil. Por consiguiente, este acto tiene como consecuencia la desaparición de la sociedad, junto con su capacidad para ejercer derechos y cumplir obligaciones, incluida la capacidad procesal, lo que implica que no puede ser representada por el liquidador ni por funcionario alguno. [>Leer más](#)



Sección Aduanera

"Beneficios en la tasa de interés moratoria para deudores aduaneros", Comunicado de Prensa 007 DIAN.

La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales invitó a los contribuyentes deudores de obligaciones tributarias y aduaneras, a normalizar sus saldos pendientes por obligaciones ante la DIAN; el beneficio consta de otorgación en la tasa de interés de mora de un 50%; por lo cual, la DIAN está invitando a los contribuyentes a estar al día en sus obligaciones con el beneficio hasta el día 30 de junio de 2023. De igual forma, otorgó a los que no logren cumplir con el pago a esta fecha, espacios de facilitación o acuerdos de pago, los cuales se pueden radicar hasta el 15 de mayo de 2023 en las dependencias de cobro de las Direcciones Seccionales. [>Leer más](#)



Se publica Cuaderno Judicial 012-2022 – Sobre la responsabilidad de un tercero autorizado por la veracidad o exactitud de la información o valor declarado en aduana.

El Tribunal de Justicia de la Comunidad Andina, emite el Cuaderno Judicial 012-2022, en el cual expone los criterios jurídicos interpretativos con relación a la responsabilidad de un tercero autorizado por la veracidad o exactitud de la información o valor declarado en aduana, en relación con el artículo 8 de la Decisión 571, siendo lo reportado por las agencias despachantes o agente de aduanas en la Declaración Andina de Valor. [>Leer más](#)



Modificación al artículo 512 y los artículos 513 y 514 de la resolución 46 de 2019.

El director general de la DIAN, por medio de la resolución 000005 del 27 de enero de 2023, modifica los numerales 2 y 10 del artículo 512 y los artículos 513 y 514 de la resolución 46 de 2019. La resolución modificatoria genera ajuste de los municipios donde opera el tráfico fronterizo, creando exención en los derechos de aduana para ingreso y salida de mercancías en el tráfico fronterizo para consumo básico de las personas residentes de estos municipios, limitando los productos a los cuales se aplicará la exención y al número de los mismos. [>Leer más](#)



Publicada la Guía de Diligenciamiento de Intenciones de Importación.

El Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - Invima, emite la guía de diligenciamiento de intenciones de importación ante el (VUCE 2.0), en el cual se encontrará el paso a paso para el diligenciamiento de solicitudes para la importación de mercancías que requieren visto bueno para el ingreso al país; en esta guía se encontrará el proceso y debido diligenciamiento de las intenciones a través de la plataforma Ventanilla Única de Comercio Exterior (VUCE). [>Leer más](#)



Cotiza nuestros servicios haciendo clic aquí

*Los boletines generados por Grant Thornton son solo informativos y no configuran asesoría de ningún tipo, de manera que no nos hacemos responsables por la interpretación o el uso que se haga de estos. Las noticias publicadas pueden estar sujetas a cambios. Si tiene alguna inquietud, no dude en consultarnos.



www.grantthornton.com.co

[Contáctenos](#) | [Conoce Nuestro Portafolio de Servicios](#) | [Nuestras Oficinas](#) | [Actualizar Datos](#)

En cumplimiento con lo dispuesto por la Ley colombiana de Habeas Data, se hace de su conocimiento que todos los datos personales proporcionados a las firmas miembro de Grant Thornton International Ltd. en Colombia, serán tratados estrictamente en los términos del aviso de privacidad correspondiente y de conformidad con la legislación referida. ([Ver política](#)). Las referencias a "Grant Thornton" son a la marca bajo el cual operan las firmas miembro de Grant Thornton y se refieren a una o más firmas miembro, según lo requiera el contexto. Grant Thornton International Ltd y las firmas miembro no forman una sociedad internacional. Los servicios son prestados por las firmas miembro de manera independiente y ninguna firma es responsable por los servicios y/o actividades de cualquier otra. Si usted no quiere seguir recibiendo información, puede darse de baja en esta lista, dando clic en la opción ([Parse de baja](#)). Tenga en cuenta que si usted no selecciona esta opción, damos por entendido que decide seguir recibiendo información por parte de Global Tax & Legal SAS